



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000015989

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100493E, se profirió el oficio número 20175000114781 del 2 de noviembre de 2017, a peticionario anónimo, dentro del requerimiento en el que indica el mal estado del parque Almacén Éxito de la calle 170, identificado con el código 01-345; de lo cual se desconoce dirección de correspondencia o correo electrónico, razón por la cual se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Bogotá D.C., Colombia

Asunto: Informe de Trámite

Radicado 20172200091992 Expediente 201750030500100493E

SDQS: 1712662017

Señor Anónimo:

Respondiendo a su solicitud, le informo que la Alcaldía Local de Usaquén, otorgó respuesta a su petición en la que señaló que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte mediante radicado 20175110002852, tiene programado realizar obras en el parque Almacén Éxito de la calle 170, identificado con el código 01-345, con intervención de sendero y juegos infantiles, la cual se remite para su conocimiento. Por lo anterior, este ente de control realizará el seguimiento correspondiente a las actuaciones que adelante el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y la Alcaldía Local de Usaquén, lo cual se le informará oportunamente. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 03 NOV 2017, y se desfija el 10 NOV 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Alvaro Ibáñez	